



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.426.-

SAN BERNARDO, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 674, de fecha 11 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas; y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior; 2002; y Constitucional de Municipalidades;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, masas dulces horneadas, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras”**, a nombre de **Carolina Isabel Cornejo Díaz,**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto. deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Pasaje Turín Norte N° 978, Los Prados de Nos**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.